



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 11/3/2025 HORA 2:48 PM

RECIBIDO POR Rosaura Sandoz

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

Rafael Barón Duluc Rijo

Senador Provincia La Altagracia

Resolución que recomienda al presidente de la República Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona designar el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, sede de los juegos deportivos nacionales 2027.

Considerando primero: Que los juegos deportivos nacionales La Altagracia 2027, contribuyen como una plataforma para el desarrollo de talentos locales, proporcionando oportunidades para que los jóvenes deportistas se destaquen y sigan en ascenso sus carreras deportivas; por lo que se precisa de un levantamiento de las facilidades e instalaciones deportivas existentes y contemplar la construcción de las infraestructuras complementarias para llevar a efecto los Juegos Nacionales 2007;

Considerando segundo: Que los juegos deportivos nacionales La Altagracia 2027, permitirá la mejora y construcción de instalaciones deportivas y otras infraestructuras, beneficiando a la comunidad a corto, mediano y largo plazo, teniendo un impacto económico positivo para atraer turistas, generar ingresos y lograr la creación de empleos;

Considerando tercero: Que los juegos deportivos nacionales La Altagracia 2027, ayuda a los deportistas enseñándoles importantes valores como la disciplina, la perseverancia, la ética y el juego limpio, contribuyendo al desarrollo integral de los individuos;

Considerando cuarto: Que la actividad física regular es fundamental para la salud y el bienestar de los deportistas y ciudadanos, donde los juegos deportivos nacionales del municipio de La Altagracia 2027, serán un canal para lograrlo;

Considerando quinto: Que los juegos deportivos nacionales La Altagracia 2027, ofrecen una forma de entretenimiento y recreación para toda la familia, fortaleciendo los lazos familiares;

Considerando sexto: Que la participación de los deportistas en los juegos deportivos nacionales La Altagracia 2027, contribuyen a desviar la atención de los jóvenes de actividades delictivas, ayudando a la reducción de la delincuencia juvenil;

Considerando séptimo: Que los juegos deportivos nacionales La Altagracia 2027, facilitan el intercambio cultural y la interacción entre personas de diferentes orígenes, promoviendo la diversidad;

Considerando octavo: Que la celebración de los juegos deportivos nacionales La Altagracia 2027, fomentará la unidad y la cohesión social, fortaleciendo los lazos deportivos y de fraternidad;

Considerando noveno: Que el deporte constituye por su naturaleza una actividad perfectible que obliga a sus entes, actores y protagonistas a superarse permanentemente, espíritu e intención que debe ser extrapolado a la realidad que vive hoy la República Dominicana en materia deportiva;

Considerando décimo: Que el Ministerio de Deporte y Recreación (MIDEREC), es la entidad encargada de organizar, dirigir, regular y ejecutar todas las actividades deportivas y recreativas del país, de cualquier género, y coadyuvar, de común acuerdo con la cartera del Instituto Nacional de Educación Física, INEFI, y el Ministerio de Educación, al desarrollo de los programas nacionales de educación física y deportes, de conformidad con los planes y lineamientos establecidos para el desarrollo deportivo;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Rafael Barón Duluc Rijo

Senador Provincia La Altagracia

Considerando décimo primero: Que de igual manera el Comité Olímpico Dominicano y sus Federaciones, son los encargados de las estructuras organizativas de los atletas en cada una de las disciplinas deportivas, para las competiciones de alto rendimiento a nivel nacional e internacional.

Considerando décimo segundo: Que que el Gobierno tiene proyectado realizar en el 2025 la versión número 15 de los Juegos Nacionales, los cuales tendrán como sedes las provincias sureñas de Azua, Peravia y San José de Ocoa.

Considerando décimo tercero: Que en vista del considerando anterior, queremos propiciar las condiciones a tiempo para la realización de Los Juegos Nacionales Deportivos La Altagracia 2027, siendo 2 años, un período prudente para la realización de los mismos.

Considerando décimo cuarto: Que la Constitución en su artículo 65, numeral 2 establece que: "La ley dispondrá de los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte para todos y todas, la atención integral de los deportistas, el apoyo al deporte de alta competición, a los programas y actividades deportivas en el país y en el exterior". En tal virtud el Municipio de Higüey, provincia la Altagracia, se ha de regocijar al ser declarada por el Poder Ejecutivo sede de los juegos deportivos nacionales 2027;

Considerando décimo quinto: Que los Juegos Deportivos Nacionales, fueron creados mediante la Ley No. 1272, del 20 de marzo del año 1937, lo que constituyen, sin lugar a dudas, la mayor expresión deportiva del país, al darse cita miles de atletas dominicanos y residentes en el exterior, a los cuales les permite participar y competir en decenas de disciplinas deportivas;

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La ley No.356-05, del 30 de agosto del 2005, Ley General de Deportes

Vista: La Ley No.66-97. Ley General de Educación, del 9 de abril de 1997;

Vista: La Ley No. 1-12, Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030 promulgada el 25 de enero de 2012;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona designar el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, sede de los juegos deportivos nacionales 2027.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Iniciativa presentada por ...

Rafael Barón Duluc Rijo
Senador de la República provincia La Altagracia



Avenida Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó,

Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. • Tel.:809-532-5561 ext. 3279 / 3280 / 3281